

CONSTANCIA SECRETARIAL: a Despacho del señor Juez informando que en el presente proceso **DECLARATIVO –VERBAL ESPECIAL –PERTENENCIA**, se realizó la **INCLUSIÓN DE LA PUBLICACIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE PERSONAS EMPLAZADAS** (Art. 108 del C.G.P., en concordancia con el Decreto 806 del 04 de junio de 2020).

OBSERVACIONES:

1. El término de publicación en la página web se efectuó el día 09/07/2021.
2. Termino de traslado quince (15) días.
3. Venció el día 02/08/2021.

INCLUSION DEL CONTENIDO DE LA VALLA EN EL RIGISTRO NACIONAL DE PROCESOS DE PERTENECIA (C.S.J. art. 375 del C.G.P.).

OBSERVACIONES:

4. El término de publicación en la página web se efectuó el día 10/09/2021.
5. Termino de traslado un (1) mes.
6. Venció el día 10/10/2021.

Sírvase Proveer.

Samaná Caldas, 09 de noviembre de 2021.



ALBA LIDA GIRLADO PÉREZ
Secretaria Juzgado Pco. Municipal.

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Samaná, Caldas, nueve (09) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 23

Proceso: VERBAL –PERTENENCIA- POR PRESCRIPCIÓN
ORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO.

Radicado: 2021-00079-00

Demandante: JHON NELSON HERNANDEZ LOPEZ C.C. No. 75.075.888

Demandados: HEREDEROS DETERMINADOS DE MARIA GRISELDA GARCIA
BLANDON C.C. No. 24.408.995, los cuales son:
JOSE DE JESUS GARCIA BLANDON C.C. No. 1.300.421
JOSE JAVIER GARCIA BLANDON C.C. No. 15.895.396.
YULY ANDREA GARCIA MARIN C.C. No. 1.054.553.944 y
JHON ALEXIS GARCIA MARIN C.C. 1.014.222.522
HEREDEROS INDETERMINADOS DE MARÍA GRISELDA
GARCÍA BLANDÓN Y
DEMÁS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO

Como quiera que los emplazados HEREDEROS INDETERMINADOS DE LA SEÑORA MARÍA GRISELDA GARCIA BLANDÓN y LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO” no comparecieron a notificarse dentro del término legal de 15 días según publicación (visible en la página web procesojudicial.ramajudicial.gov.co/justicia21), se le designará Curador Ad-Litem.

Por lo tanto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Samaná Caldas DISPONE:

- 1. DESIGNAR como CURADOR AD-LITEM a la Dra. CLAUDIA JANETH GARCÍA PAVA, abogado en ejercicio con T.P. N° 251.212 del C. S. de la Judicatura. Profesional que labora en este Municipio, a quien se le notificará la designación conforme a la ley y se le dará posesión legal de su cargo, para que represente a los demandados emplazados señores “HEREDEROS INDETERMINADOS DE LA SEÑORA MARÍA GRISELDA GARCIA BLANDÓN y LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO”.*
- 2. NOTIFICAR a la designada por el medio más expedito.*
- 3. Se requiere a la Dra. MARÍA CAROLINA LONDOÑO CARDONA, para que informe a este Despacho Judicial sobre las*

gestiones adelantadas en su labor como abogado por amparo de pobreza.

NOTIFÍQUESE



**ALEJANDRO SALDARRIAGA BOTERO
JUEZ**

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL SAMANA CALDAS
CERTIFICO**

Que el auto anterior se notificó en el **ESTADO** No 169

De la presente fecha. 10/11/2021

Secretaria 